ACTA DE ADICIÓN Nº 01 Y/ PRORROGA Nº 01 AL CONVENIO No. 0354 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO

CONTRATISTA	CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO NIT° 892.099.417-1 R/L MARIA ROSA URREA LOPEZ C.C. 40.370.708
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	TRES (3) MESES
SOLICITUD DE PRORROGA N°1	UN (1) MES y SIETE (07) DIAS
FECHA INICIAL DE TERMINACION	06 DE JUNIO DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE JULIO DEL 2024.
APORTES	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO: CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 431.886.392) CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($135.004.470).
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($566.890.862).
VALOR ADICION N°1	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($168.113.035)
VALOR ACTUALIZADO DEL CONVENIO	SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($735.003.897)
FECHA	CINCO (05) DE JUNIO DE 2024

Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA,** identificada con cedula de ciudadanía Nº. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión Nº. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución Nº. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra la, **CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO, NIT 892.099.417-1** representada legalmente por **MARIA ROSA URREA LOPEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No **40.370.708**, quien en adelante se denominará **EL ASOCIADO**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga al **Convenio No 0354 de 2024**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 05 de marzo de 2024, **EL MUNICIPIO** y la **CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO, NIT 892.099.417-1** representada legalmente por **MARIA ROSA URREA LOPEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No **40.370.708**, suscribieron Convenio No 0354 de 2024 cuyo objeto contractual consiste en "**AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA**

BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."

2) Que el valor inicial del Convenio ascendió a la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($566.890.862), el cual corresponde a los aportes que se relacionan a continuación: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO: CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 431.886.392) CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($135.004.470).
3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial el término de TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
4) Que el día 07 de marzo de 2024, las partes firmaron acta de inicio con fecha de terminación inicial del 06 de junio de 2024.
5) Que el día 29 de mayo de 2024, la Supervisora del Contrato, Dra. Astrid Liliana Ladino Peña mediante oficio dirigido a la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana, Dra. Eliana Andrea Vaca Rojas, solicita adición y prórroga del Convenio N° 0354 de 2024 manifestando: (…) *"en razón a que la necesidad de continuar con las actividades propias del convenio mencionado persiste, se hace necesario darle continuidad al desarrollo de las mismas, con el fin de cumplir lo contemplado (…)".*
6) Que el 29 de mayo de 2024, se expide informe del Supervisor respecto a la ejecución del convenio.
7) Que el día 31 de Mayo de 2024, la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana, Dra. Eliana Andrea Vaca Rojas expide estudio previo mediante el cual se establece la necesidad de realizar adición No. 01 por la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($168.113.035)** y prórroga No. 01 por un término de **UN (1) MES y SIETE (07) DIAS**.
8) Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° 2475 de fecha 04/06/2024 por valor de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($168.113.035)**
9) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Convenio y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición No. 01 y Prorroga No. 01 al Convenio de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: El convenio se prorroga por un término de UN (1) MES y SIETE (07) DIAS, teniendo como fecha de terminación el día 13 DE JULIO DEL 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN: Adicionar el convenio No. 0354 de 2024, por un valor de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($168.113.035)**, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2475 de fecha 04/06/2024 por el mismo valor.

CLAUSULA TERCERA – ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS: El asociado se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación.

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del convenio no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLÁUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los 05 días del mes de junio de 2024.

POR EL MUNICIPIO,

ALBA AURORA COLINA
Jefe de la Oficina de Contratación

POR EL ASOCIADO,

CORPORACION OBRA SOCIAL SAN CAMILO
NIT° 892.099.417-1
R/L MARIA ROSA URREA LOPEZ
C.C. No 40.370.708

Proyecto: Erika Monroy
Abogada CPS.